

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 3 de julio de 2024, D^a. M^a. De los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso, mediante sistema de oposición, turno libre, como personal laboral fijo de la plantilla de personal de la Diputación de Palencia en la categoría de Ayudante de Vías y Obras, según convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 2023, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021; una vez desarrollado el proceso selectivo en todas sus fases y de conformidad con las actas del Tribunal Calificador, se elevó propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, que fue expuesta en el Tablón de Anuncios y página Web de esta Entidad, en fecha 14 de mayo de 2024.

De conformidad con la propuesta formulada y una vez presentada la documentación referida en el apartado 8.2 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Ayudante de Vías y Obras, conforme al orden de puntuación alcanzado en el presente proceso selectivo, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándoseles destino en los puestos de trabajo que se indican a continuación. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	SERVICIO DE DESTINO	LOCALIDAD
1	***3358**	BARRUELO GAISAN, DAVID	LE34.01.09.04	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA
2	***5667**	LOPEZ OCASAR, PEDRO	LE34.01.09.08	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA

SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firme el contrato dentro del plazo indicado anteriormente o de su prórroga.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.

Palencia, 3 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

